



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY

PROVINCIA DE BOLOGNESI – DEPARTAMENTO DE ÁNCASH

RUC: N°20191511825



*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°009-2025-MDC/A

Cajacay, 02 de enero del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY

VISTO:

El INFORME N° 002-2025-JHMA-GM/MDC, de fecha 02 de enero del 2025, emitido por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Cajacay, y:

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF, señala que tiene por objeto crear el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y deróguese la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Que, el numeral 5.1 del artículo 5 de la mencionada norma señala que son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos (OR), las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), las Unidades Formuladoras (UF) y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector (UEI), Gobierno Regional o Gobierno Local.

Que, el numeral 9.1 del artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF, señala que el OR es el Ministro, el Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector. En los GR, el OR es el Gobernador Regional y en los GL es el Alcalde.

Que, los numerales 2 y 3 del numeral 9.3 del artículo 9° del citado Reglamento, establece que el OR del Sector tiene la función de designar a la OPMI del Sector y designar al responsable de la OPMI de acuerdo con el perfil profesional que establece la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones - DGPMI. Dicho responsable no puede formar parte de ninguna OPMI, UF o UEI.

Que, conforme a lo establecido en numeral 6.1 del artículo 6° de la Directiva N° 001-2019- EF/63.01, "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/ 63.01, el OR designa a la OPMI, así como a su responsable



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY

PROVINCIA DE BOLOGNESI – DEPARTAMENTO DE ÁNCASH

RUC: N°20191511825



mediante la resolución o acto correspondiente, debiendo comunicar dicha designación a la DGPMI a través del Formato N° 01-A: Registro de la OPMI y su responsable para su registro en el Banco de Inversiones.

Que, mediante INFORME N° 002-2025-JHMA-GM/MDC, de fecha 02 de enero del 2025, emitido por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Cajacay, mediante el cual solicita Disponer la designación a la Bach. JANET ROCIO VIGILIO POMIANO, Identificado con DNI N° 405752374, en el cargo de JEFE DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (OPMI) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY

Que, a fin de cumplir con la normativa citada precedentemente, en el marco de las normas que regulan el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones así como por lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Cajacay, con el fin de garantizar el normal funcionamiento de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Municipalidad Distrital de Cajacay, resulta necesario designar a la Bach. JANET ROCIO VIGILIO POMIANO, para que ejerza las funciones inherentes al referido cargo.

## SE RESUELVE:

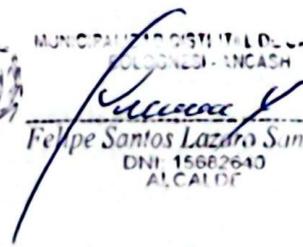
 ARTÍCULO PRIMERO. -DESIGNAR, a la Bach. JANET ROCIO VIGILIO POMIANO, Identificado con DNI N° 405752374, en el cargo de JEFE DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (OPMI) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY, en adición a sus funciones, cargo considerado de confianza, debiendo cumplir con las obligaciones de Ley.

 ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición o acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - REMITIR copia de la presente Resolución a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas. para los fines correspondientes.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE la presente resolución a la interesada y demás instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Cajacay, conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY  
BOLOGNESI - ÁNCASH  
  
Felipe Santos Lázaro Sandoval  
DNI: 15682640  
ALCALDE